



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 02

Bogotá D.C., MARZO de 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: TANIA LUCÍA FONSECA ORTIZ Identificación: 1.026.305.091 DE BOGOTÁ D.C. Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CARRERA 108 # 82-50 INTERIOR 6 APARTAMENTO 402 Teléfono de contacto: 3107994369 E-mail de contacto: TANIAFONSECA.0R@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. HENRY FERNANDO GÓMEZ MOLINA Cargo: Subdirector ESMAI Resolución de Nombramiento: No 113 fechada el 3 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 112-CENACEDUCACION-2025 Fecha de suscripción: 04/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-44-101462809 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 06 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP No. 9725 CRP No. 3825 Fecha expedición: CDP: 21/01/2025 CRP: 6/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-001 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Fuente: Nación Recurso: 16 Valor total: \$ 30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06/02/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE INVESTIGACIÓN EN EL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN LOCUCIÓN Y PRODUCCIÓN RADIAL DE LA ESMAI
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas 1. Establecer un plan de trabajo que apunte al cumplimiento de lo requerido en el Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.2.6, que corresponde a la investigación, innovación y/o creación artística y cultural. 2. Fomentar y crear semilleros de investigación. 3. Implementar la producción académica atendiendo los diferentes niveles propuestos en la plataforma de MinTIC. 4. Dirigir los trabajos de grado en las condiciones de calidad requeridas. 5. Apoyar los convenios interinstitucionales con el sector productivo (organizar encuentros con expertos, visitas a estaciones de radio, etc.).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 -7 80 – Cantón Norte



INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL

	6. Proponer mecanismos y estrategias que vinculen el programa con los sectores social, económico y cultural, desde la participación y colaboración en proyectos de investigación. 7. Las demás que se desprendan del objeto contractual Obligaciones generales 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 -7 80 – Cantón Norte
Bogotá, D.C.
4261489 ext 37413
esmai@buzonejercito.mil.co



		13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.													
10. PERIODO INFORME	DEL	MARZO 2025													
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN		Obligación 1. Establecer un plan de trabajo que apunte al cumplimiento de lo requerido en el Decreto 1330, Artículo 2.5.3.2.3.2.6, que corresponde a la investigación, innovación y/o creación artística y cultural. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Establecimiento del cronograma de investigaciones para el año en curso</td><td>N/A</td><td>Se creó el cronograma de actividades de investigación para el programa, con el fin de estandarizar los procesos de entrega, así como de revisión y posterior sustentación y/o aprobación.</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Asistencia reunión de capacitación de CvLAC y GrupLAC realizado por DITEC-CEDOC</td><td>N/A</td><td>Se realiza asistencia en la capacitación sobre los aplicativos que posee MinCiencias para el cargue y la</td></tr> </tbody> </table>		No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Establecimiento del cronograma de investigaciones para el año en curso	N/A	Se creó el cronograma de actividades de investigación para el programa, con el fin de estandarizar los procesos de entrega, así como de revisión y posterior sustentación y/o aprobación.	2	Asistencia reunión de capacitación de CvLAC y GrupLAC realizado por DITEC-CEDOC	N/A	Se realiza asistencia en la capacitación sobre los aplicativos que posee MinCiencias para el cargue y la
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
1	Establecimiento del cronograma de investigaciones para el año en curso	N/A	Se creó el cronograma de actividades de investigación para el programa, con el fin de estandarizar los procesos de entrega, así como de revisión y posterior sustentación y/o aprobación.												
2	Asistencia reunión de capacitación de CvLAC y GrupLAC realizado por DITEC-CEDOC	N/A	Se realiza asistencia en la capacitación sobre los aplicativos que posee MinCiencias para el cargue y la												

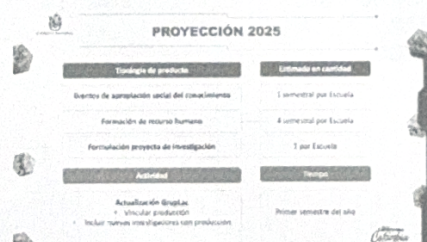
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 -7 80 – Cantón Norte



			subida de la producción de los investigadores y su relación con los grupos de investigación.
3	Participación preparación visita de acompañamiento con DITEC	N/A	Se realiza participación en la revisión previa sobre la revista que se efectúa al grupo de investigación destacando la participación de la escuela en su consolidación.
4	Participación revista de acompañamiento realizada por CEDOC- CEDE7- COATE al grupo de investigación CEMAI	N/A	Preparación y participación en la revista de acompañamiento en la que se pudo dar cuenta a la fecha de lo que se realiza colectivamente como grupo, y así mismo, la organización de las actividades que le competen a la Escuela y al programa.

CRONOGRAMA DE INVESTIGACIÓN JUV REVISIÓN DE PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PRODUCCIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA Y SISTEMAS Y ACCIÓN SOCIAL													
ACTIVIDAD	PRIMERA				SEGUNDA				TERCERA				
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		
1. Subir información de grupo	3												
2. Entrega de informe de investigación a DITEC		20							20				
3. Entrega de informe de investigación a DITEC			1										
4. Entrega de informe de investigación a DITEC			7							6.8			
5. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							23			
6. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
7. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
8. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
9. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
10. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
11. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
12. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
13. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
14. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
15. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
16. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
17. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
18. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
19. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
20. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
21. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
22. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
23. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
24. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
25. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
26. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
27. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
28. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
29. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
30. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
31. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
32. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
33. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
34. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
35. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
36. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
37. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
38. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
39. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
40. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
41. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
42. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
43. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
44. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
45. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
46. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
47. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
48. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
49. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
50. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
51. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
52. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
53. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
54. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
55. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
56. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
57. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
58. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
59. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
60. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
61. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
62. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
63. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
64. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
65. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
66. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
67. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
68. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
69. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
70. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
71. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
72. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
73. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
74. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
75. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
76. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
77. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
78. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
79. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
80. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
81. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
82. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
83. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
84. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
85. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
86. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
87. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
88. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
89. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
90. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
91. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
92. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
93. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
94. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
95. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
96. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
97. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
98. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
99. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			
100. Entrega de informe de investigación a DITEC			24							24			

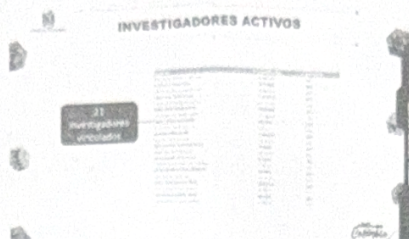


PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 - 7 80 – Cantón Norte
Bogotá, D.C.
4261489 ext 37413
esmai@buzonejercito.mil.co



ISO 9001



Obligación 2. Fomentar y crear semilleros de investigación

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Planteamiento de creación de semillero por medio del proyecto de investigación a ejecutar	N/A	Con ocasión a la necesidad de generar un espacio de formación para la investigación, se planea consolidar un semillero de investigación que permita a los estudiantes ahondar en temáticas radiales relacionadas a la temática seleccionada en el proyecto.

Obligación 4. Dirigir los trabajos de grado en las condiciones de calidad requeridas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Establecimiento de criterios temporales para la presentación de fichas de investigación y trabajos	N/A	Con ocasión a la realización del cronograma de investigación, se plantean los criterios en tiempo para la presentación de los trabajos y con ello procurar su dirección metodológica.

Obligación 6. Proponer mecanismos y estrategias que vinculen el programa con los sectores social, económico y cultural, desde la participación y colaboración en proyectos de investigación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Planteamiento temáticas para consolidar proyectos de investigación	N/A	Se realiza la conceptualización e identificación inicial de las temáticas de investigación que

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 -7 80 – Cantón Norte



			se abordarán en los proyectos de investigación a plantear.
2	Planteamiento plan para el I Encuentro de Misiones Internacionales y Acción Integral	N/A	Con el fin de promover espacios de divulgación de experiencias y ponencias afines con la misionalidad de la escuela y el enfoque del programa, se está realizando el plan para ejecutar el I Encuentro de Misiones Internacionales y Acción Integral a llevar a cabo en el mes de abril



BORRADOR PROPUESTA
01



PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL

TÍTULO: Impacto de la formación especializada del Ejército Nacional de Colombia en el éxito de su participación en las misiones de paz internacionales y al fortalecimiento de las relaciones con la población civil.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN: ¿Cómo contribuye la formación especializada en operaciones de paz y acción integral, impartida por la Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral, al éxito de su participación en las misiones internacionales y al fortalecimiento de las relaciones con la población civil?

OBJETIVOS

General

Determinar la contribución de la formación especializada en operaciones de paz y acción integral, impartida por la Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral, al éxito de su participación en las misiones internacionales y al fortalecimiento de las relaciones con la población civil.

Obligación 7. Las demás que se desprendan del objeto contractual

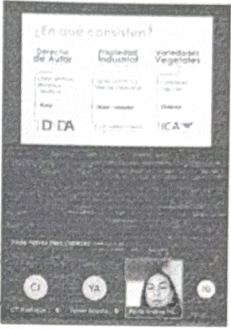
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Asistencia en capacitación SIC sobre propiedad intelectual	N/A	Se realiza asistencia a la capacitación SIC sobre propiedad intelectual con el fin de afianzar conocimientos sobre propiedad intelectual y su importancia en los procesos de I+D+i que

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 -7 80 – Cantón Norte
Bogotá, D.C.
4261489 ext 37413
esmai@buzonejercito.mil.co



30/03/21

			se realizan. Se realiza asistencia a la capacitación DND sobre derechos con el fin de afianzar conocimientos sobre los derechos y deberes sobre las obras y su importancia en los procesos de I+D+i que se realizan.												
	2	Asistencia en capacitación DND sobre derechos de autor	N/A												
	 Superintendencia de Industria y Comercio La Superintendencia de Industria y Comercio certifica que: Tania Lucia Fonseca Ortiz CC 1026305091 Asistió a la jornada "Introducción a la Propiedad Industrial JOR - 060" Duración: 2 Horas La misma consistió en: introducción a la propiedad industrial, derechos de autor, marcas, patentes, diseños industriales, etc. Se realizó una presentación de la Superintendencia de Industria y Comercio. El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. Superintendencia de Industria y Comercio 														
12. VALOR CONTRATO	DEL	Valor total \$ 30.400.000 Valor autorizado a pagar \$3.800.000													
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES FEBRERO <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$15.900</td></tr></table>			Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$243.200	SALUD	SANITAS	\$190.000	ARL	POSITIVA	\$15.900
Obligación	Entidad	Vlr. Pago													
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$243.200													
SALUD	SANITAS	\$190.000													
ARL	POSITIVA	\$15.900													

PATRIA HONOR LEALTAD

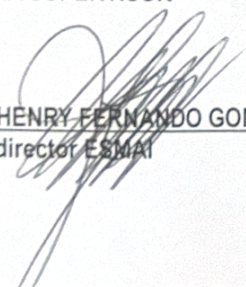
Calle 102 -7 80 – Cantón Norte



14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000), correspondiente del mes MARZO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., MARZO de 2025

FIRMA SUPERVISOR


MY. HENRY FERNANDO GOMEZ MOLINA
 Subdirector ESMAR

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 -7 80 – Cantón Norte
 Bogotá, D.C.
 4261489 ext 37413
esmar@buzonejercito.mil.co



3-275-1